



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 19 de octubre de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

14.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE SENSIBILIZACIÓN DEL AÑO 2026

El concejal delegado de Cooperación Internacional propone al consejo local de cooperación :

“Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y de sensibilización del año 2026, con el objeto de la presente convocatoria es la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel en proyectos de cooperación al desarrollo, destinando ayudas para financiar acciones que impulsen un modelo de desarrollo humano sostenible, encaminado a la promoción, justicia social y desarrollo de las personas y comunidades de Países en Vías de Desarrollo, respetando su identidad histórica y cultural en base a las líneas estratégicas, recogidas en el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Daimiel.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Daimiel aprobó un Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2026/2028, publicado en B.O.P Nº. 236 de 5 de diciembre de 2025, con el objeto de rular la concesión de subvenciones durante dicho periodo.

Visto el informe de Intervención de Fondos, del que resulta la existencia de consignación presupuestaria en la partida correspondiente 2319/49000 con un importe de 26.000 euros del presupuesto municipal de 2026.

En virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de junio, mediante Decreto nº. 2023/423, la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO. Aprobar las bases y la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y de sensibilización del año 2026”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: HD+BQZfmBpRrWqBZSu1J
Firmado por Secretaria ANA JIMENEZ RINCON el 20/10/2026 09:50:06
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 20/10/2026 10:53:11
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

